



## BUENOS AIRES

### **LEY 12755**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Declaración de interés provincial al programa local "Bragado Municipio Saludable", que se desarrolla en el partido de Bragado.

Sanción: 06/09/2001; Promulgación: 28/09/2001;  
Boletín Oficial 05/10/2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el programa local "Bragado Municipio Saludable" que se viene desarrollando en el ámbito del partido de Bragado.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Felipe C. Sola; Eduardo H. Griguoli; Aldo O. San Pedro; Juan C. López.

